

EXPT. 4484 / 2018



Corte Suprema de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

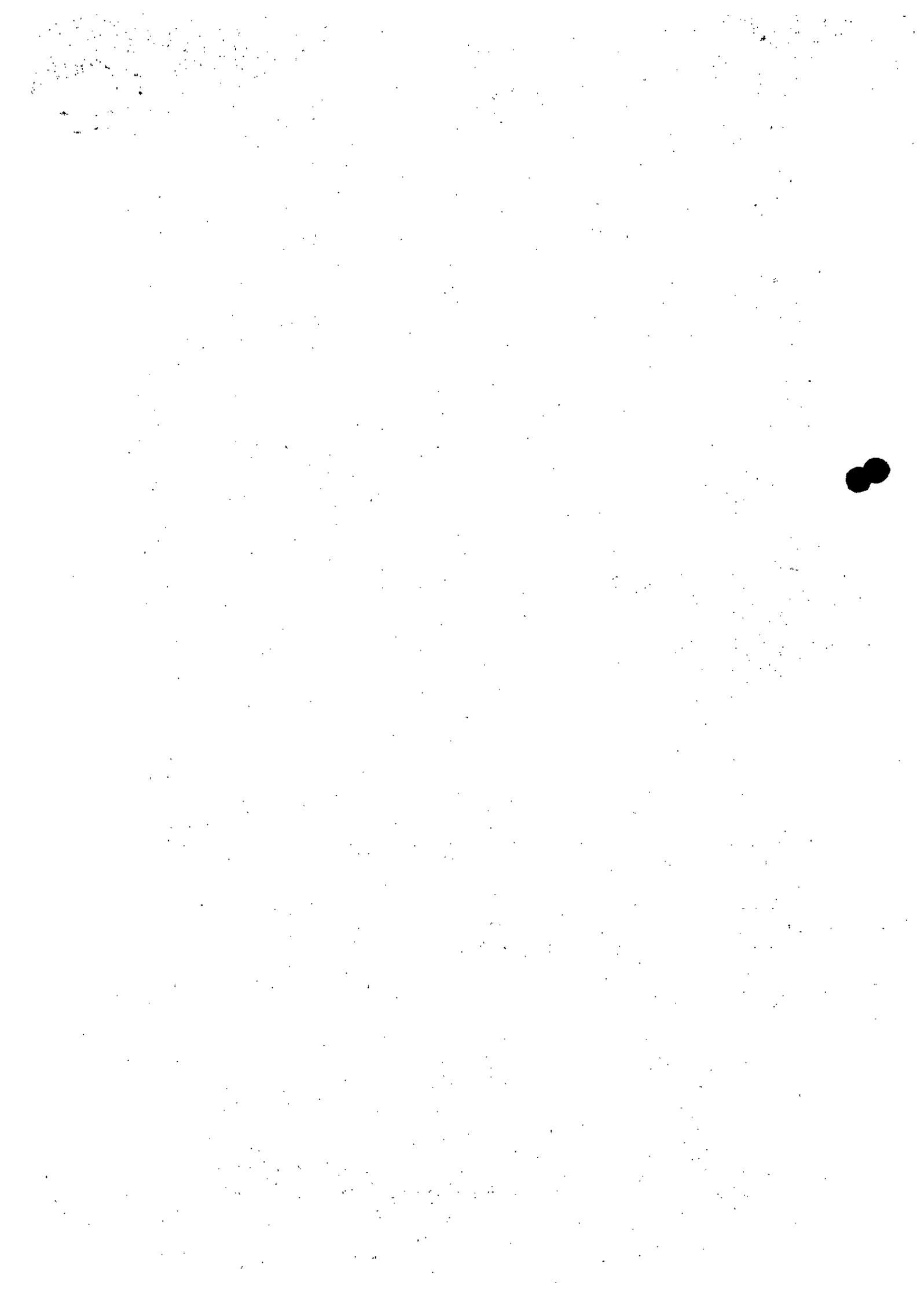
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135

C.P. 1013 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEÑOR PROVEEDOR: SÍRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720 /, VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00:

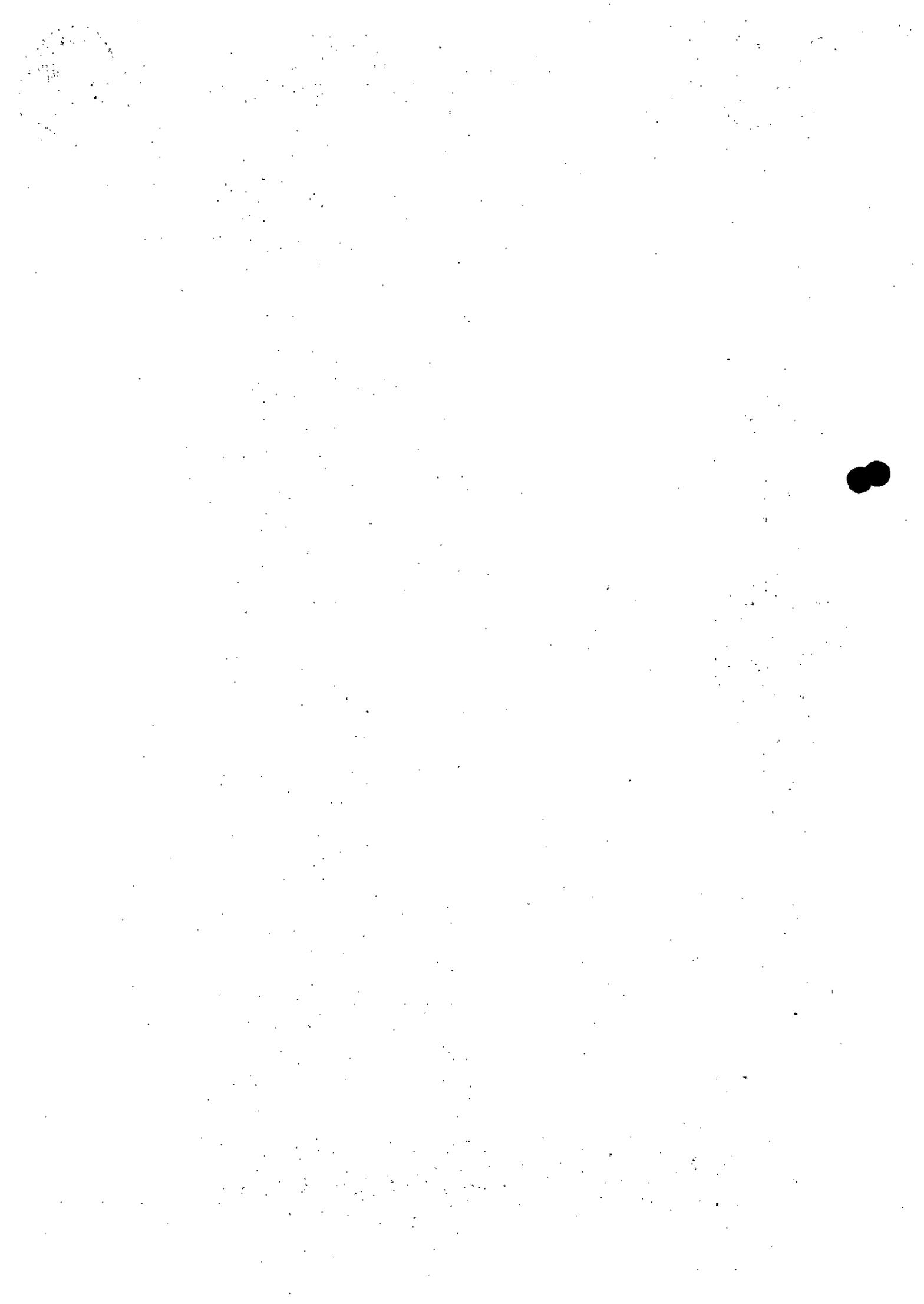
Renglón	Ítem	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
			PROVISIÓN DE INSUMOS DE REDES Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN		
1	1	9 unidades	Bobinas de cable UTP Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Tipo de aislamiento: polietileno sin halógenos• Tipo de ensamble: cuatro (4) pares trenzados con cruceta central no apantallado• Tipo de cubierta: LSZH con propiedades de baja emisión de humos sin halógenos• Separador de polietileno para asegurar alto desempeño contra la diafonía• Apto para conexiones y aplicaciones IP• Calibre del conductor: 23 AWG / 0,57 mm• Diámetro exterior: 6,1 mm• Desempeño probado hasta 300 MHz• Impedancia 100 ohms• Longitud: 305 mts• Normas aplicables:<ul style="list-style-type: none">▪ ANSI/TIA/EIA 568.2-1▪ UL▪ ANSI/IEA S-102-700▪ ISO/IEC 11801 (2° edición, clase E)• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar de primera calidad		
2	1	4 unidades	Paneles de conexionado Patch panel RJ45 Cat6 (48 puertos) <ul style="list-style-type: none">• Montaje: gabinete Standard 19"• Material: plástico rígido o metálico• Cantidad de bocas: cuarenta y ocho (48)• Normas:<ul style="list-style-type: none">▪ CAT6 ANSI/TIA/EIA 568.2-1▪ UL• Conectores Incluidos:<ul style="list-style-type: none">▪ Cantidad: Cuarenta y ocho (48)▪ Tipo: CAT6▪ Compatible: CAT5, CAT5e, CAT3• Sujeción de cables u organizadores internos• Auto-impactable: opcional• Identificación del código de colores según norma: ANSI/TIA/EIA 568.2 A/B• Marca sugerida: AMP, FURUKAWA o Similar		





Corte Suprema de Justicia de la Nación

3	1	10 unidades	Paneles de conexión Patch panel RJ45 Cat6 (24 puertos) <ul style="list-style-type: none">• Montaje: gabinete Standard 19"• Material: plástico rígido o metálico• Cantidad de bocas: Veinticuatro (24)• Normas:<ul style="list-style-type: none">▪ CAT6 ANSI/TIA/EIA 568.2-1▪ UL• Conectores Incluidos:<ul style="list-style-type: none">▪ Cantidad: Veinticuatro (24)▪ Tipo: CAT6▪ Compatible: CAT5, CAT5e, CAT3• Sujeción de cables u organizadores internos• Auto-impactable: opcional• Identificación del código de colores según norma: ANSI/TIA/EIA 568.2 A/B<ul style="list-style-type: none">▪ Marca sugerida: AMP, FURUKAWA o Similar		
4	1	15 unidades	Organizadores de cables con tapa para rack 1U <ul style="list-style-type: none">• Material: metálico• Tipo: horizontal• Ancho: Standard 19"• Altura: 1 unidad de rack• Color: negro		
5	1	8 unidades	Organizadores de cables con tapa para rack 2U <ul style="list-style-type: none">• Material: metálico• Tipo: horizontal• Ancho: Standard 19"• Altura: 2 unidades de rack• Color: negro		
6	1	40 unidades	Patch cords 1,20 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: NEGRO• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:<ul style="list-style-type: none">• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 1,20m• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar		
7	1	40 unidades	Patch cords 1,20 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: AZUL• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:<ul style="list-style-type: none">• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 1,20m• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar		
8	1	25 unidades	Patch cords 2,40 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: NEGRO• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar		





Corte Suprema de Justicia de la Nación

			<ul style="list-style-type: none">• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 2,40m• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar		
9	1	25 unidades	Patch cords 2,40 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: AZUL• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 2,40m• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar		
10	1	80 unidades	Patch cords 0,60 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: NEGRO• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 0,60m• Marca sugerida: AMP, FURUKAWA o Similar		
11	1	80 unidades	Patch cords 0,60 mts Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Color: AZUL• Tipo de ensamble: 4 pares trenzados• Material del conductor: Cobre Multifilar• Material dieléctrico: PVC• Impedancia: 100 ohms• NORMAS APLICABLES:• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B (CAT6)• Extremos: conector tipo PLUG RJ45• Conectores: inyectados• Longitud: 0,60m• Marca sugerida: AMP, FURUKAWA o Similar		
12	1	200 unidades	Conector hembra tipo Jack RJ45 Categoría 6 <ul style="list-style-type: none">• Categoría: Categoría 6• NORMAS APLICABLES:• ANSI/TIA/EIA 568.2-1 A/B• Estructura: plástico alto impacto• Conectores: 8• Mecanismo de sujeción para rosetas• Descripción de colores según normas A ó B: etiqueta ó serigrafía• Compatibilidad: CAT3; CAT5; CAT5e• Marca sugerida: 3M, AMP, FURUKAWA o Similar		

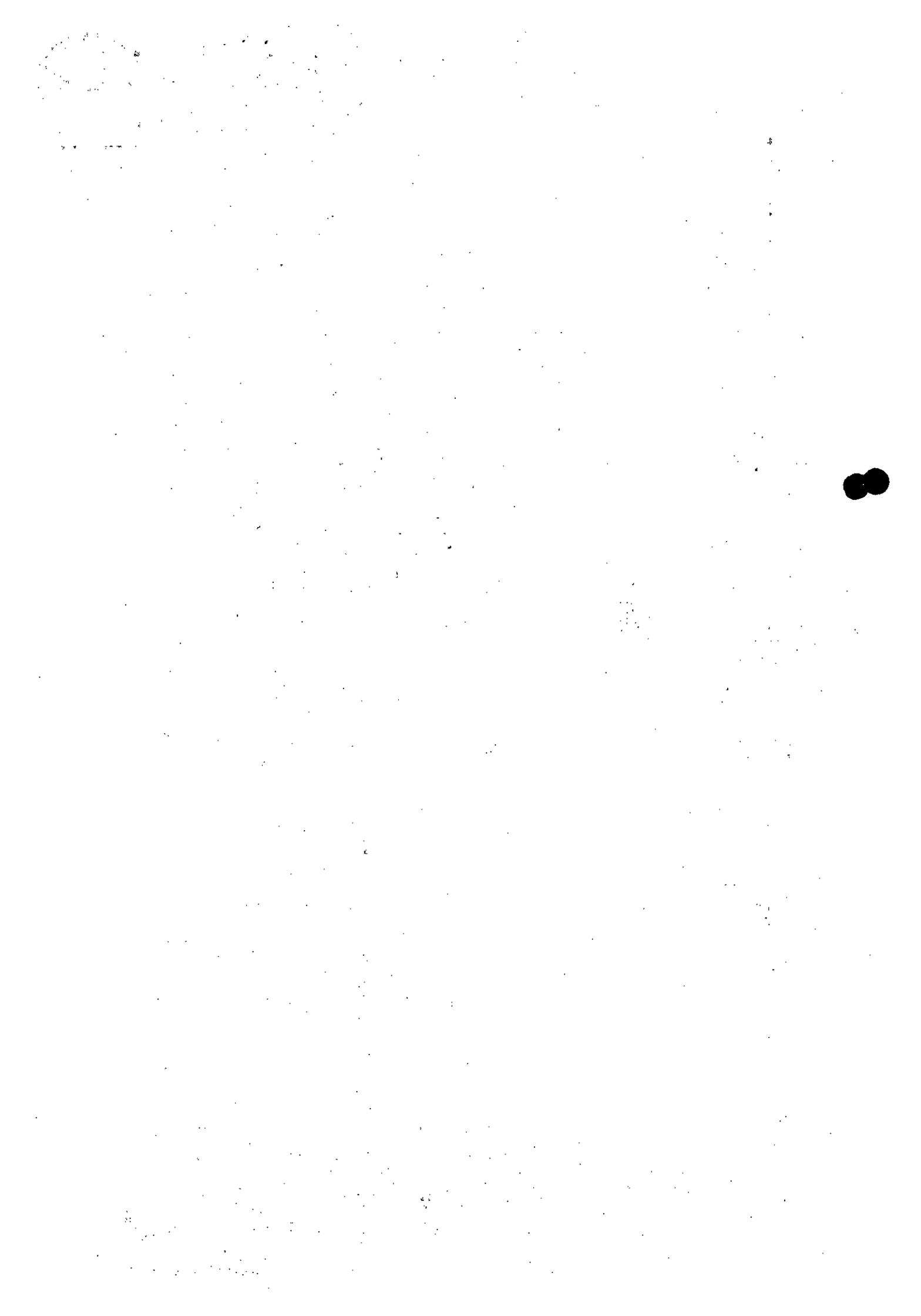




Corte Suprema de Justicia de la Nación

13	1	200 Unidades	Fichas RJ 45 Categoría 5e <ul style="list-style-type: none"> • Fichas Plug RJ45 Categoría 5e Macho para ser impactadas en los extremos de los cables de red. • Primera Marca: AMP, 3M, Furukawa o similar 		
14	1	300 Unidades	Capuchón para Fichas RJ-45 Categoría 5e <ul style="list-style-type: none"> • Capuchón de Goma para Fichas RJ45 Categoría 5e 		
15	1	50 unidades	Periscopio Plástico <ul style="list-style-type: none"> • Periscopio Plástico triangular para piso/pared • Cantidad de Caras: 2 • Marca Sugerida: Cambre, Sneider o Similar 		
	2	200 Unidades	Módulo RJ45 Para Periscopio <ul style="list-style-type: none"> • Módulo toma para interconexión de redes RJ45 cat.6 • Compatible con Periscopio Ofertado en Item15.1 		
16	1	200 Unidades	Precintos plásticos <ul style="list-style-type: none"> • Precintos plásticos color negro 200mm x 4.6mm Aprox. 		
17	1	200 Unidades	Precintos plásticos <ul style="list-style-type: none"> • Precintos plásticos color negro 100mm x 2.5mm Aprox. 		
18	1	4 Unidades	Cinta Aisladora <ul style="list-style-type: none"> • Cinta Aisladora PVC, ancho 19 cm, largo 20metros Color Negro 		
19	1	50 metros	Organizador de Cables <ul style="list-style-type: none"> • Organizador de Cables Espiral de 25mm 		
20	1	4 Unidades	Patchcord fibra óptica <ul style="list-style-type: none"> • Patch Cord Fibra Óptica • Mínimo 2 metros - Máximo 5 metros - 50/125 • Multi Modo/duplex • SC/SC Norma ANSI/TIA/EIA 598-A 		
21	1	4 Unidades	Patchcord fibra óptica <ul style="list-style-type: none"> • Patch Cord Fibra Óptica • Mínimo 2 metros - Máximo 6 metros - 9/125 • MonoModo/ duplex • LC Simplex / SC-PC Simplex 		
22	1	40 Unidades	Cable Rulo Telefónico <ul style="list-style-type: none"> • Cable Rulo 50cm (2mts estirado min.) color Negro 		
23	1	8 Unidades	Cinta para Rotuladora <ul style="list-style-type: none"> • Cinta laminada Texto Negro Sobre Fondo Blanco para Rotuladora Brother PT-1010 		
			<u>PLAZO DE ENTREGA</u>		
			PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.		
			<u>IMPORTANTE</u>		
			**SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS CUYA MONEDA DE COTIZACIÓN SEA EN LA MONEDA NACIONAL (PESOS).		
			**LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.		
			**SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
			**LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL		





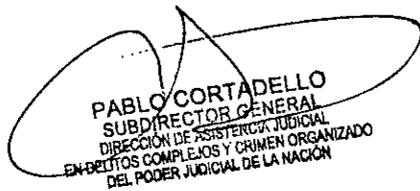


Corte Suprema de Justicia de la Nación



			NO SE ACEPTARAN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
			<u>ORGANISMO SOLICITANTE</u> DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN AVDA DE LOS INCAS 3834 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

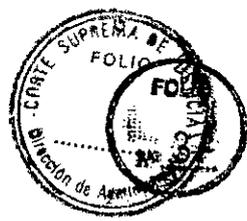
IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS.....
.....


PABLO CORTADELLO
 SUBDIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
 EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO
 DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPTE. 4884/2018



Corte Suprema de Justicia de la Nación

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1º) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1º del Decreto 5720/72.

2º) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres “FANTASIA” que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3º) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4º) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5º) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.

Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6º) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto “Exento”.

Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente “Constancia de Inscripción” actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los “Certificados de Exclusión” pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de “Agentes de Retención”

Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

7º) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

8º) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9º) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir:

a) Conjuntamente con la oferta: La garantía de la oferta, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.

La misma deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, que serán extendidas a favor de la dependencia licitante o en cualquier otra de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). Dejase constancia que no serán admisibles pagarés a la vista cuando el monto de la garantía supere los pesos cinco mil (\$5.000,00).

b) Al recibir la orden de compra: La garantía de adjudicación, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

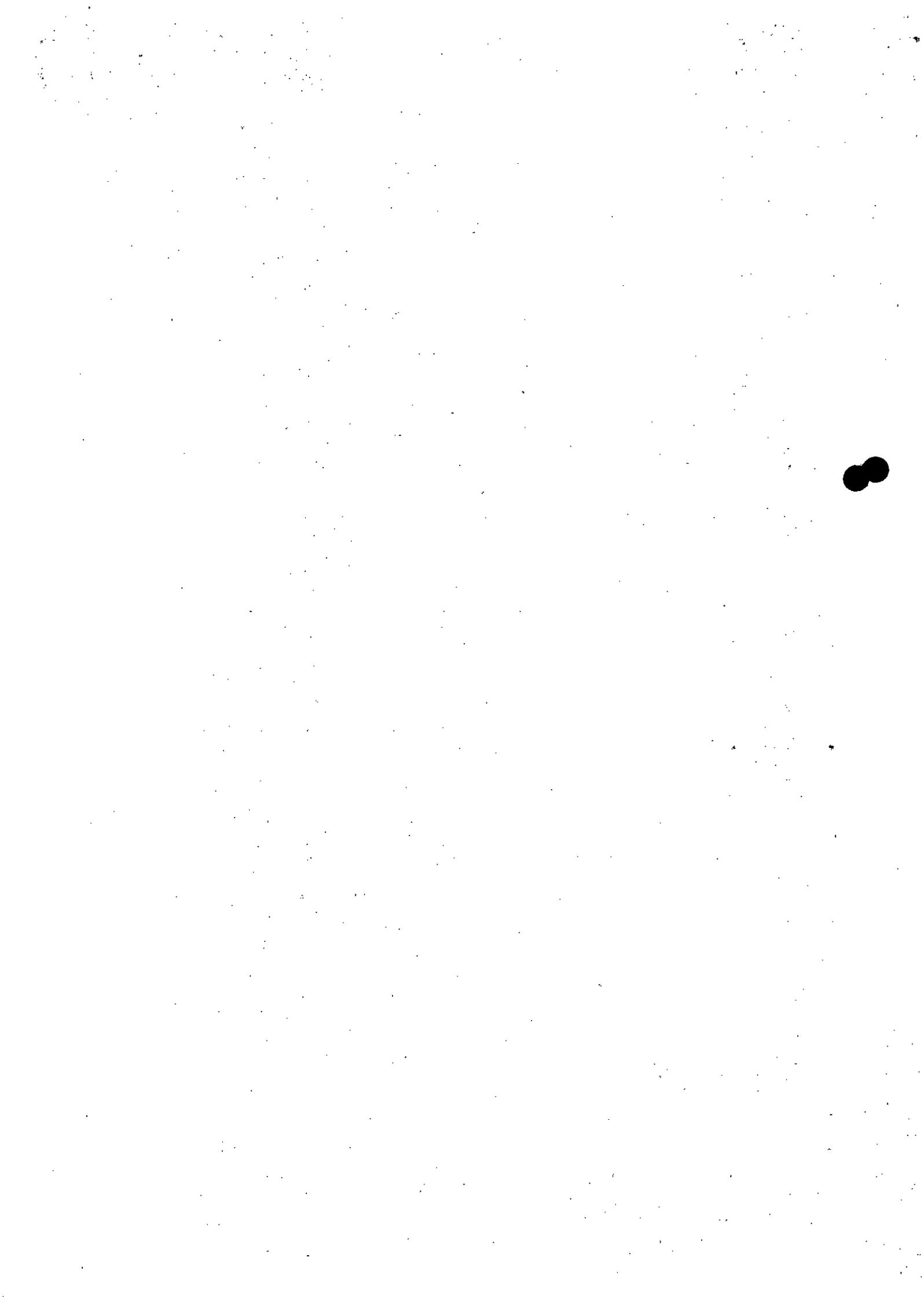
10º) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

11º) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12º) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

13º) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

14º) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15º) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16º) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de “Facturación y Registración”, cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar, debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115 – C.A.B.A.

A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.

No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda “PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD”.

17º) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:

Nº de cuenta

Denominación de la cuenta

Tipo de cuenta y moneda

Banco y sucursal

CBU

CUIT del titular de la cuenta

18º) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19º) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20º) LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (LEY 27.437): La ley de compre argentino y desarrollo de proveedores n° 27.437 será de aplicación cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

21º) FORMA DE COTIZACIÓN: Solo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22º) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 4984/2018	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: <i>Licitacion pública</i> <i>al 22/2018</i>	FECHA <i>20/08/2018</i>	HORA <i>09:00</i>
PRESUPUESTO OFICIAL: <i>\$ 627.209.91</i>	ADQUISICIÓN DEPARTAMENTO TESORERÍA de la C.S.J.N., TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095- CABA RETIRO DEL PLIEGO SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS TALCAHUANO 550 PISO 6 - OFICINA 6135- CABA	
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES	ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA O.C.	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS	
ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION AVDA. DE LOS INCAS N° 3834 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LUGAR DE ENTREGA AVDA. DE LOS INCAS N° 3834 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA: 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.	
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DEL INGRESO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA	PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS	
VALOR DEL PLIEGO: <i>\$ 313⁰⁰</i>	TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.	

